29 de julio de 2026

Propuesta económica

1. Solicitud del Cliente

Gestión de solicitud de cesión de un permiso de transporte de petrolíferos por medios distintos a ducto.

2. Descripción del servicio

El servicio propuesto consiste en la **elaboración del expediente y solicitud de modificación** de un permiso de transporte de petrolíferos por medios distintos a ducto. por cesión de permiso, el cual incluye el acompañamiento regulatorio y la atención de requerimientos y prevenciones hasta la resolución de la solicitud de cesión de derechos.

Para la integración del expediente se realizará la revisión de la documentación corporativa y legal del Cedente y del Cesionario, así como de las evidencias de cumplimiento regulatorio aplicables a la modalidad, al Sistema y a las unidades autorizadas en el Título de Permiso.

De manera enunciativa y no limitativa, los requisitos y elementos de revisión son los siguientes:

I. Acta constitutiva del permisionario y cesionario y, en su caso, última modificación al estatuto social. En caso de ser personas físicas, identificaciones oficiales;
II. Poderes del representante legal del permisionario y cesionario;
III. Constancia de situación fiscal de la persona moral o física del Cesionario y del Cedente;
IV. En su caso, constancia de situación fiscal de los representantes legales del Cesionario y del Cedente;
V. Contrato de cesión debidamente formalizado ante notario público o corredor público, sujeto a condición suspensiva hasta que la Comisión autorice la modificación;
VI. Acuse y documentación soporte del pre-registro del Cesionario en la Oficialía de Partes Electrónica (OPE);
VII. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos por concepto de modificación del permiso por cesión;
VIII. Comprobantes de pago por concepto de supervisión anual correspondientes al periodo sujeto a revisión;
IX. Informes y formatos de estructura corporativa y de capital, así como, en su caso, avisos de no modificación;
X. Pólizas de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros vigentes y presentadas ante la Comisión;
XI. Documentación que acredite la procedencia lícita de los petrolíferos transportados, incluyendo CFDI con complemento Carta Porte y documentos que permitan identificar origen, destino y cantidad;
XII. Dictámenes anuales de cumplimiento de la NOM-016-CRE-2016 o la que resulte aplicable, así como informes de resultados para la determinación de las especificaciones de calidad;

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

XIII. Acuses y documentación soporte de los reportes anuales de quejas, incluso cuando se hayan presentado en ceros;
XIV. Acuses y documentación soporte de los reportes anuales de incidentes o emergencias;
XV. Informes trimestrales de volúmenes transportados, capacidad, procedencia del producto, fletes, tarifas, cargos e ingresos por tarifa;
XVI. Permisos, autorizaciones, licencias, certificados y documentos de operación emitidos por las autoridades competentes según la modalidad autorizada, incluyendo, cuando corresponda, documentación de la SICT, de la autoridad ferroviaria competente y de la Secretaría de Marina;
XVII. Documentación que acredite la legítima propiedad o posesión del Sistema y de las unidades utilizadas para realizar la actividad permisionada;
XVIII. Relación e información técnica de las unidades autorizadas, ya sean auto-tanques, semirremolques, carros-tanque y/o buques-tanque, incluyendo sus datos de identificación, capacidad, productos autorizados, zona de operación y base, central de guarda, terminal o instalación asociada, según corresponda;
XIX. Dictámenes, certificados e inspecciones vigentes de las unidades y recipientes, conforme a las normas y disposiciones técnicas aplicables a la modalidad autorizada, incluyendo la NOM-068-SCT-2-2014 y la NOM-020-SCT-2-2022 cuando correspondan;
XX. Listado de fletes realizados por cada unidad vehicular autorizada, con la identificación del usuario, permiso, producto, cantidad, costo y destino del servicio;
XXI. Contratos o actos jurídicos que acrediten la contratación del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) para cada unidad autorizada;
XXII. Registros generados por el Sistema GPS, conservados de manera íntegra y segura durante el periodo mínimo aplicable;
XXIII. Evidencias del balizado, Código QR y Sistema GPS de las unidades, cuando estas obligaciones resulten aplicables a la modalidad autorizada, así como de su correcta visibilidad, actualización y funcionamiento;
XXIV. Acuses de los reportes de fallas, incidentes o anomalías del Código QR o del Sistema GPS, cuando resulten aplicables;
XXV. Reportes del estado operativo de cada unidad realizados mediante el Sistema de Registro, Administración y Control a Permisionarias (SIRACP), cuando resulten aplicables;
XXVI. Otros documentos del Cedente y del Cesionario, tales como formatos de estructura accionaria, formato de modificación de permiso por cesión, manifestaciones de cumplimiento, cartas compromiso, escritos de actividad lícita y documentación adicional que, en su caso, requiera la Comisión.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

3. Entregable

El entregable consiste en el expediente de solicitud de modificación del permiso por cesión, integrado con la documentación corporativa, legal, técnica y regulatoria aplicable, mismo que será cargado en la plataforma OPE de la CNE.

Asimismo, se entregará una matriz de revisión documental en la que se identificarán los documentos recibidos, la información pendiente y, en su caso, las acciones de regularización recomendadas para la adecuada integración del expediente.

El pago de los derechos y/o aprovechamientos que resulten aplicables es responsabilidad exclusiva del cliente y deberá ser gestionado y cubierto directamente por el cliente ante las autoridades correspondientes.

4. Costo

El costo del servicio es de $106,553.00 (ciento seis mil quinientos cincuenta y tres pesos 00/100 MXN) más IVA.

5. Tiempo de elaboración

El tiempo de elaboración del expediente es de 21 (veintiún) días hábiles (dh), contados a partir de que se disponga de toda la información y documentación necesaria para integrar la solicitud.

6. Formas de pago

Se solicita un anticipo del 50% (cincuenta por ciento), el 30% al enviar la solicitud a la CNE y el 20% al obtener la resolución.

7. Otras consideraciones

Se recomienda realizar una auditoría regulatoria para verificar el cumplimiento de las obligaciones aplicables durante los últimos cinco años o durante la vigencia total del permiso cuando ésta sea menor, ya que la acreditación del cumplimiento constituye un elemento relevante para la autorización de la cesión.

La gestión no incluye la regularización de obligaciones omitidas, la obtención o renovación de permisos ante la SICT, la autoridad ferroviaria competente o la Secretaría de Marina, la contratación o instalación de GPS, el balizado y Código QR de las unidades, la elaboración de dictámenes por terceros, ni la presentación extemporánea de reportes. En caso de requerirse alguno de estos servicios, se cotizará por separado.

La gestión no incluye el trámite de registro en la OPE del Cesionario. En caso de que se requiera realizar dicho registro, éste tendrá un costo de $35,309.00 (treinta y cinco mil trescientos nueve pesos 00/100 MXN) más IVA, el cual deberá ser cubierto de manera independiente por el cliente.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

El acompañamiento regulatorio comprende el monitoreo del estatus de la OPE y la atención de oficios de prevención y/o requerimientos emitidos por la CNE durante el trámite.

En caso de que, durante el proceso de atención a prevenciones y requerimientos, se solicite la elaboración de estudios, dictámenes o documentos especializados por parte de terceros, dichos costos deberán ser cubiertos por el cliente.

La relación de obligaciones considerada en esta propuesta se integra con base en la Guía de Obligaciones Sujetas a Verificación, Supervisión y Vigilancia del Sector Hidrocarburos, Petrolíferos, actualizada por la CNE a marzo de 2026, sin perjuicio de las obligaciones adicionales previstas en el Título de Permiso, la legislación, la regulación vigente o los criterios aplicables al momento de presentar la solicitud.

El servicio prestado por PETROIntelligence no garantiza la autorización del trámite por parte de la Comisión; no obstante, PETROIntelligence se compromete a realizar el mejor esfuerzo en la atención de requerimientos y prevenciones para procurar la obtención de dicho resultado.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

PETRO PI Intelligence

29 de julio de 2026

Formulario y checklist de documentos e información para solicitud de cesión de permiso

I. Favor de contestar las siguientes preguntas:

Sobre la información general de la solicitud del Cedente:

a. ¿Es persona moral o física?
b. ¿Cuáles son sus datos de RFC?
c. En su caso, datos del Representante Legal:
    i. ¿Cuál es su nombre?
    ii. ¿Cuál es su domicilio fiscal?
    iii. ¿Cuál es su correo electrónico?
d. ¿Cuál es el domicilio fiscal del Cedente?
e. ¿Quién será la persona autorizada para oír y recibir notificaciones?
f. ¿Cuál es el domicilio para recibir notificaciones?

Sobre la información general de la solicitud del Cesionario:

a. ¿Es persona moral o física?
b. ¿Cuáles son sus datos de RFC?
c. En su caso, datos del Representante Legal:
    i. ¿Cuál es su nombre?
    ii. ¿Cuál es su domicilio fiscal?
    iii. ¿Cuál es su correo electrónico?
d. ¿Cuál es el domicilio fiscal del Cesionario?
e. ¿Quién será la persona autorizada para oír y recibir notificaciones?
f. ¿Cuál es el domicilio para recibir notificaciones?

Sobre la solicitud de modificación por cesión:

a. ¿Cuál es el número del permiso que se pretende ceder?
b. ¿Qué modalidad o modalidades se encuentran autorizadas en el Título de Permiso: auto-tanque, semirremolque, carro-tanque y/o buque-tanque?
c. ¿Cuáles son los petrolíferos autorizados para transportar?
d. ¿Cuál es el número de unidades autorizadas y cuáles son sus datos de identificación: tipo, marca, modelo, placas, número de serie y capacidad?
e. ¿Cuál es la zona de operación autorizada y, en su caso, la ubicación de la central de guarda, base, terminal o instalación asociada?
f. ¿El permiso se encuentra vigente y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo pagos de supervisión, seguros, informes trimestrales, reportes anuales, dictámenes y, cuando corresponda, GPS, balizado, Código QR y estado operativo de las unidades?
g. ¿Existe algún procedimiento administrativo, sanción, requerimiento, prevención o visita de verificación pendiente de atender?
h. ¿Cuáles son las motivaciones para solicitar la cesión?

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

Sobre el Sistema y el cumplimiento regulatorio:

a. ¿Las unidades autorizadas son propiedad del Cedente o se encuentran bajo arrendamiento, comodato u otra figura de legítima posesión?
b. ¿Las unidades cuentan con los permisos, matrículas, certificados, autorizaciones y dictámenes técnicos vigentes exigibles según la modalidad autorizada?
c. ¿Los operadores, tripulaciones o responsables cuentan con las licencias, certificados y autorizaciones vigentes exigibles según la modalidad y el tipo de carga?
d. ¿Cada unidad cuenta con GPS contratado y, cuando corresponda, con balizado y Código QR vigente y funcional?
e. ¿Se conservan los registros del GPS de los últimos doce meses?
f. ¿Se han reportado oportunamente en el SIRACP los cambios de estado operativo de las unidades, cuando esta obligación resulta aplicable?
g. ¿Se cuenta con listados de fletes y CFDI con complemento Carta Porte de las operaciones realizadas?
h. ¿Se dispone de los acuses de las obligaciones presentadas durante los últimos cinco años o durante la vigencia del permiso cuando ésta sea menor?

II. Se deberán enviar los siguientes documentos:

Sobre la información general de la solicitud:

a. Acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, última modificación al estatuto social del Cesionario y del Cedente;
b. En su caso, poderes de los representantes legales del Cesionario y del Cedente;
c. Constancias de situación fiscal del Cesionario y del Cedente;
d. Identificaciones oficiales y constancias de situación fiscal de los representantes legales, cuando resulten aplicables.

Sobre la cesión:

a. Original digitalizado del contrato de cesión formalizado y ratificado ante corredor o notario público, sujeto a condición suspensiva hasta que la Comisión autorice la modificación;
b. Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos por concepto de modificación conforme al sistema e5cinco;
c. Acuse y documentación soporte del pre-registro del Cesionario en la OPE.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

Sobre el cumplimiento del Cedente:

a. Comprobantes de los pagos de supervisión anual y documentación que sustente el cumplimiento de las obligaciones durante los cinco años previos a la solicitud o durante la vigencia total del permiso cuando ésta sea menor;
b. Pólizas de seguro de responsabilidad civil y daños a terceros vigentes, así como los acuses de presentación correspondientes;
c. Documentación de procedencia lícita, CFDI con complemento Carta Porte y soportes del origen, destino y cantidad de los petrolíferos transportados;
d. Dictámenes de cumplimiento de calidad y los informes de resultados aplicables;
e. Acuses de reportes de quejas y de incidentes o emergencias, incluso cuando se hayan presentado en ceros;
f. Acuses e información soporte de los informes trimestrales de volúmenes, capacidad, procedencia, fletes, tarifas, cargos e ingresos;
g. Informes de estructura corporativa y de capital y, en su caso, avisos de no modificación;
h. Permisos, matrículas, certificados, autorizaciones y licencias exigibles según la modalidad, incluyendo documentación SICT, ferroviaria o marítima, según corresponda;
i. Relación de auto-tanques, semirremolques, carros-tanque y/o buques-tanque autorizados y documentación que acredite la propiedad o legítima posesión del Sistema;
j. Dictámenes, certificados e inspecciones vigentes de cada unidad y recipiente, conforme a la modalidad autorizada;
k. Listado de fletes realizados por cada unidad autorizada;
l. Contratos de servicio GPS y registros generados por dicho sistema;
m. Evidencias de balizado, Código QR y Sistema GPS de cada unidad, cuando resulten aplicables;
n. Acuses de reportes de fallas del Código QR o GPS y reportes del estado operativo de las unidades en el SIRACP, cuando resulten aplicables;
o. Documentación de procedimientos, sanciones, requerimientos, prevenciones o visitas de verificación, en caso de existir.

Sobre el Cesionario:

a. Documentación que acredite la propiedad o legítima posesión del Sistema y de las unidades con las que continuará la actividad permisionada;
b. Permisos, matrículas, certificados, autorizaciones, contratos y documentación técnica necesaria para mantener la operación conforme al Título de Permiso y a la modalidad autorizada;
c. Contratos o actos jurídicos para la prestación del servicio GPS en cada unidad;
d. Información de estructura accionaria y diagrama corporativo;
e. Documentación adicional que acredite la capacidad del Cesionario para asumir y cumplir las obligaciones del permiso, cuando sea requerida por la Comisión.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

III. Una vez revisada la información, se enviarán los siguientes documentos para firma del Cliente:

Sobre la estructura accionaria o de capital social del Cesionario:

a. Escrito de descripción de la estructura accionaria del Cesionario;
b. Formato de Estructura Accionaria del Cesionario;
c. Formato de Estructura Accionaria del Cesionario en otras sociedades;
d. Diagrama corporativo del Cesionario.

Sobre la cesión:

a. Formato de modificación a firmarse por el Cedente y el Cesionario;
b. Carta compromiso de modificación del Cesionario;
c. Manifestación del Cedente relativa a la cesión y al cumplimiento normativo y de pagos;
d. Relación o anexo técnico de las unidades y elementos que integran el Sistema, cuando corresponda.

Sobre otros anexos:

a. Carta compromiso del Cesionario de contratación y mantenimiento de seguros;
b. Carta compromiso de actividad lícita;
c. Carta compromiso del Cesionario de conocimiento y cumplimiento de la normatividad aplicable;
d. Carta de probidad del Cesionario;
e. Manifestaciones y escritos adicionales que solicite la Comisión conforme a la modalidad y condiciones del Título de Permiso.

Es importante destacar que cada escrito deberá ser firmado de forma autógrafa con tinta azul.

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

IV. Checklist de documentos a entregar por parte del Cliente

La aplicabilidad de cada documento se determinará conforme a la modalidad, al Sistema y a las unidades autorizadas en el Título de Permiso.

Tabla 1. Requisitos para solicitud de cesión de permiso

Documento soporte	*Check*
Acta constitutiva y, en su caso, última modificación al estatuto social del Cedente y Cesionario	
Poderes de los representantes legales del Cedente y Cesionario	
Constancias de situación fiscal del Cedente, Cesionario y representantes legales	
Identificaciones oficiales de las personas físicas y representantes legales	
Contrato de cesión sujeto a condición suspensiva	
Acuse y documentación de pre-registro en OPE del Cesionario	
Comprobante de pago de derechos o aprovechamientos por la modificación	
Comprobantes de pagos anuales de supervisión	
Informes de estructura corporativa y de capital	
Pólizas de seguro y acuses de presentación	
Documentación de procedencia lícita y CFDI con complemento Carta Porte	
Dictámenes de cumplimiento de calidad	
Informes de resultados de especificaciones de calidad	
Reportes y acuses de quejas	
Reportes y acuses de incidentes o emergencias	
Informes trimestrales de volúmenes, capacidad, procedencia, fletes, tarifas, cargos e ingresos	

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

Documento soporte	*Check*
Permisos y autorizaciones aplicables a la modalidad	
Licencias, certificados o acreditaciones de operadores o tripulaciones	
Tarjetas de circulación o matrículas de las unidades	
Permisos para transporte de materiales y residuos peligrosos	
Certificado de matrícula ferroviaria y designación oficial ONU/UN, cuando corresponda	
Certificado de matrícula y abanderamiento y permiso de navegación o cabotaje, cuando corresponda	
Relación técnica de auto-tanques, semirremolques, carros-tanque y/o buques-tanque autorizados	
Documentación de propiedad o legítima posesión del Sistema y las unidades	
Dictámenes, certificados o pruebas físico-mecánicas aplicables	
Dictámenes o certificados de inspección de las unidades y recipientes	
Listado de fletes por unidad autorizada	
Contratos o actos jurídicos del servicio GPS	
Registros del Sistema GPS de los últimos doce meses	
Evidencias de balizado y Código QR, cuando resulten aplicables	
Acuses de reportes de fallas del Código QR o GPS, cuando resulten aplicables	
Reportes del estado operativo de las unidades en el SIRACP, cuando resulten aplicables	
Información sobre requerimientos, prevenciones, sanciones o visitas de verificación	

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.

Documento soporte	*Check*
Formatos y documentos corporativos del Cesionario	
Documentos y escritos adicionales requeridos por la CNE	

La presente información está destinada solamente para el Cliente. La información contenida en el presente documento debe ser considerada como confidencial.

Todos los derechos reservados. PETROIntelligence es una marca registrada de PETROIntelligence.